

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
**EXTRACTO**

064

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "MARDEX MARISCOS DE EXPORTACION CIA.LTDA".

1. **CELEBRACION Y APROBACION.-** La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "MARDEX MARISCOS DE EXPORTACION CIA.LTDA" se otorgó en la ciudad de Manta el 4 de Septiembre de 1990 ante la Notaria Primera del cantón Manta; el señor Ingeniero Jorge Delgado Rivadeneira, Intendente de Compañias de Portoviejo, la aprobó mediante Resolución No.90-4-2-1 de 19 SET. 1990 0083
2. **OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada: El señor Juan Eduardo Benincasa Asúa, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía "MARDEX MARISCOS DE EXPORTACION CIA.LTDA". El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Manta.
3. **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/.100'000.000.co., con lo cual queda elevado a la suma de S/.200'000.000.co.
4. **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.-** El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/.8'090.000.co., por compensación de créditos S/.25'356.230.co., Utilidades no Distribuidas S/.16'587.760.co., capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos S/.43'612.568.co., capital por pagar S/. 6'353.442.co., el mismo que será cancelado en el plazo de un año.

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de Manta

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
**EXTRACTO**

065

**"MARDEX MARISCOS DE EXPORTACION CIA. LTDA"**

- 5 Como consecuencia del aumento de capital se reforma el artículo sexto de los estatutos sociales, el que dirá: "El capital social de la compañía es de DOSCIENTOS MILLONES DE SURES (S/.200'000.000,00), dividido en veinte mil participaciones iguales e indivisibles de diez mil sures cada una de ellas".

Portoviejo, a 19 SET. 1990



Abdo-Marío A. Santos Suárez  
SECRETARIO ABOGADO

MASS/aha  
1990-09-17  
Ext.093

---

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de Manta

---